

PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEDIANO
PLAZO PARA LA FACILITACIÓN DEL
TRANSPORTE Y DEL COMERCIO
INTERNACIONAL

ALADI/CR/Resolución 74
22 de julio de 1987

RESOLUCIÓN 74

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 11(II) artículo cuarto literal d) del Consejo de Ministros, la Resolución 57 del Comité de Representantes y la recomendación adoptada por el Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio de la ALADI,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el programa de acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y del comercio internacional que figura anexo a la presente Resolución, como marco temático de referencia para el desarrollo de los trabajos futuros que realice la Asociación en este campo.

SEGUNDO.- Recomendar que los organismos nacionales de facilitación del transporte y del comercio existentes en los países miembros o que se creen al efecto u otros organismos que desarrollen funciones similares, tengan en cuenta el programa de acción aprobado como orientación de las tareas que se desarrollen a nivel nacional para la facilitación del transporte y del comercio internacional.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General la preparación de un informe que será elevado al Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio en su próxima reunión en el cual se señale, en el marco del programa de acción a que se refiere el artículo primero, una secuencia de tareas prioritarias necesarias para asegurar una acción programada, gradual y efectiva.

ANEXO

PROGRAMA DE ACCION

Líneas generales para la orientación del programa de acción

- Promover la facilitación del transporte y del comercio en los respectivos países a través de los organismos a que se refiere el artículo séptimo de la Resolución 57 del Comité o de otros que tengan funciones similares, asegurando su funcionamiento para que sirvan como núcleo de análisis, programación y cumplimiento de las acciones que se acuerden en el ámbito de la Asociación para eliminar los entorpecimientos burocráticos en las operaciones del transporte y del comercio regional.
- Desarrollar una acción programada y permanente encaminada a simplificar y racionalizar los procedimientos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional y a la normalización de los documentos utilizados en dichas operaciones, de acuerdo con patrones internacionales o regionales.
- Analizar en forma permanente los convenios, códigos y recomendaciones internacionales existentes, sus efectos y proyecciones en el transporte y el comercio internacional.

Tareas de carácter específico a mediano plazo

1. Simplificación de los procedimientos y de la documentación del transporte y del comercio internacional:

1.1 Normalización de los documentos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional.

1.2 Simplificación y racionalización de los controles aplicables al ingreso y egreso de mercaderías en los puntos habilitados para ello.

Estudiar la conveniencia de adhesión por todos los países miembros al Convenio de las Naciones Unidas sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982.

1.3 Simplificación y racionalización de otros procedimientos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional.

1.4 Recomendar la adhesión y puesta en vigor de los convenios de la OMI y de la OEA para facilitar el tráfico marítimo.

Simplificación de las formalidades, requisitos y trámites de documentos para la recepción y despacho de naves y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje.

Promoción del uso de documentos obtenibles a través del sistema de procesamiento automático de datos para la recepción y despacho de buques.

1.5 Sugerir acciones destinadas a la simplificación de la intervención consular en los actos del transporte y del comercio internacional.

2. Otros aspectos aduaneros que afectan al transporte:

2.1 Negociación en la región de acuerdos sobre regímenes de tránsito aduanero internacional.

Elaboración de un acuerdo de alcance regional o de acuerdos de alcance parcial para la aplicación del régimen de tránsito aduanero de mercaderías.

Ajuste de las reglamentaciones nacionales sobre tránsito aduanero al modelo establecido en las normas básicas adoptadas por la ALADI en su Resolución 53.

Estudiar la aplicación de sistemas de garantías al tránsito de mercaderías que, sin perjuicio de atender el interés fiscal, no ocasionen costos adicionales al usuario ni produzcan una mayor demora en el tránsito aduanero.

2.2 Facilitación de los sistemas de despacho en origen de las mercaderías exportadas y nacionalización en destino de las importadas.

2.3 Estudios para el establecimiento de regímenes promocionales de muestras comerciales.

2.4 Racionalización de los controles aplicables a los envíos postales.

3. Aspectos específicos del transporte internacional:

3.1 Realizar estudios tendientes a compatibilizar las distintas legislaciones nacionales sobre tránsito y señalización de vehículos.

3.2 Estudios para el establecimiento de terminales interiores de carga.

3.3 Adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas.

3.4 Facilitación del uso e intercambio de contenedores y armonización en el tratamiento aduanero aplicable a ellos.

4. Análisis del rol de las comunicaciones en general y de las telecomunicaciones en lo particular en la facilitación del transporte y del comercio internacional.

Acciones de apoyo para alcanzar los objetivos del programa

- Utilización en el ámbito regional de las recomendaciones sobre facilitación del transporte y del comercio internacional adoptadas o que se adopten en foros internacionales especializados, particularmente los de la Comisión Económica para Europa; asimismo se deberá tener en cuenta el “programa de acción destinado al fortalecimiento institucional del sector transporte y la facilitación del transporte internacional por carretera” adoptado en el Acuerdo de Cartagena.
- Difusión del proyecto SYDONIA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el acceso, control y gestión de las declaraciones de importación, exportación, valor, licencias y compilación de datos estadísticos).
- Realización de campañas y concientización entre los funcionarios públicos de las áreas de transporte y comercio internacional sobre las ventajas de la facilitación de las operaciones respectivas.
- Difusión de las facilidades que se obtengan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en materia de facilitación de transporte y del comercio entre los usuarios y prestatarios de los servicios respectivos.
- Preparación de material didáctico sobre facilitación del transporte y del comercio internacional para favorecer el trabajo de los comités nacionales de facilitación.
- Coordinar para que en las próximas reuniones del Consejo sea invitado a participar, en carácter de observador, la Mesa de Turno de la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur.

